

República de Colombia
Rama Judicial



**JUZGADO SEGUNDO PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, tres (03) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05-000-31-20-002-2019-00060-00
Radicado Fiscalía	2018-00008 Fiscalía 10 E.D
Proceso	Extinción de dominio
Asunto	Auto concede recurso apelación contra sentencia
Afectados	Margarita María Mejía Pabón
Sustanciación No.	267

Surtidos los traslados de ley, de conformidad con los artículos 66 y de la Ley 1708 de 2014, este último, modificado por el artículo 18 de la Ley 1849 de 2017, se concede el recurso de apelación interpuesto el 03 de noviembre de 2021, por el por el doctor William Ciro Jaramillo, T.P. 99.030 del C.S. de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la afectada Margarita María Mejía Pabón, en contra de la Sentencia de Primera Instancia N° 05 de 14 de septiembre de 2021, en el efecto SUSPENSIVO.

Por lo anterior, remítase la actuación procesal ante la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Acuerdo PSAA-10402 del 29 de octubre de 2015.

Por Secretaría se enviará de manera inmediata el expediente electrónico a dicha Corporación.

CÚMPLASE,

JOSE VICTOR ALDANA ORTIZ

JUEZ

Firmado Por:

**Jose Victor Aldana Ortiz
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 002 De Extinción De Dominio
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62937e1eda3500e60cf1f0e67c723e0ca658a6411169ae9d6eb909be31edf13f**

Documento generado en 03/12/2021 11:55:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>